



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
NUMERO
65
Sesión
Ordinaria
9/02/2009.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 9 nueve de Febrero de 2009 dos mil nueve, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 65 (Sesenta y Cinco) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, que se celebra en el cabildo de este municipio, Preside la Sesión el **C. J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**, Presidente Municipal interino y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal Interino:
C. J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ

Sindico Municipal:
LIC. YEBEL OMAR TOVAR FRANCO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA.
DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ
DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI
PROF. HECTOR JAVIER GONZALEZ REYNOSO

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma y que el regidor **Silvino Arana Venegas**, me informo que debido a que tuvo que salir del país le iba a ser imposible asistir a la presente sesión y que solicitaba se justificara su inasistencia, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes el justificar la inasistencia del regidor **Silvino Arana Venegas** lo cual es aprobado por Unanimidad Acto continúo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal Interino **C. J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 64 DE AYUNTAMIENTO.
3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COPARTICIPACION CON LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROGRAMA DE OBRA DEL PRIMER TRIMESTRE 2009.(COLECTOR HUIZQUILCO)
4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COPARTICIPACION CON LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROGRAMA DE OBRA DEL PRIMER TRIMESTRE 2009.(LINEA DE CONDUCCION POZO 4 SAN JOAQUIN)

5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COPARTICIPACION CON LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL PROGRAMA DE OBRA DEL PRIMER TRIMESTRE 2009.(ASFALTOS)
6. ASUNTOS VARIOS

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESION”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 64 sesenta y cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de Enero del 2009 dos mil nueve, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta números 63 sesenta y tres, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 64 sesenta y cuatro**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **28 veintiocho de Enero del 2009 dos mil nueve**, la cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “El director de gestión gubernamental nos esta solicitando se presente en la sesión ordinaria de Ayuntamiento se presente un punto de acuerdo donde se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban convenio de Colaboración y Coparticipación con la Secretaria de Planeación (SEPLAN) del Gobierno del Estado de Jalisco. Para el Programa de Obra del Primer Trimestre 2009 dos mil nueve, donde el total del recurso será financiado al 100% cien por ciento por el Estado, para realizar la obra del Colector Huizquilco, donde se establece una meta de 2,817.94 ML dos mil ochocientos diecisiete metros noventa y cuatro centímetros, que beneficiara a un total de 55,827 cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete mil habitantes, según datos del INEGI 2005 dos mil cinco, con un costo de \$1,374,152.87 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos ochenta y siete centavos), algún comentario, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 12 doce regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración y Coparticipación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Planeación, para operar el Programa de Obra del primos Trimestre 2009 dos mil nueve. -----
- - - SEGUNDO.- La obra aprobada para operar este programa es la construcción de: Colector Huizquilco; El Gobierno del Estado aportará el total del recurso, es decir la cantidad de \$1,374,152.87 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos ochenta y siete centavos). - -



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

- - - **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra: Colector Huizquilco, del convenio conforme a lo que dispone la Ley Obras Publicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten, de igual forma se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$1,374,152.87 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos ochenta y siete centavos), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se proroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. -----

- - - **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del convenio suscrito, este Ayuntamiento autoriza a la Secretaria de Finanzas para que de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$1,374,152.87 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos ochenta y siete centavos), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se proroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre Álvarez: “ De igual manera nos solicita se presente al cabildo se dicte acuerdo donde se autorice al presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario general, Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban Convenio de Colaboración y Coparticipación con la Secretaria de Planeacion (SEPLAN) del Gobierno del Estado de Jalisco. Para el Programa de Obra del Primer Trimestre 2009 dos mil nueve, donde el total del recurso será financiado al 100% cien por ciento, por el Estado, la obra que se propone será la línea de conducción de 12 doce pulgadas a pozo numero 4 cuatro de San Joaquín, donde se busca una meta de 2,150.00 metros lineales, que beneficiara a un total de 55,827 cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete mil habitantes, según datos del INEGI 2005 dos mil cinco, con un costo de \$1,247,123.59 (Un millón doscientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos cincuenta y nueve centavos), bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 12 doce regidores presentes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración y Coparticipación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Planeación, para operar el Programa de Obra del primos Trimestre 2009 dos mil nueve. -----

- - - **SEGUNDO.-** La obra aprobada para operar este programa es la construcción de: Línea de Conducción de 12” a pozo numero 4 cuatro, en San Joaquín; El Gobierno del Estado aportará el total del recurso, es decir la cantidad de \$1,247,123.59 (Un millón doscientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos cincuenta y nueve centavos). -----

- - - **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra: Línea de Conducción de 12” a pozo numero 4 cuatro, en San Joaquín; del convenio conforme a lo que dispone la Ley Obras Publicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten, de igual forma se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$1,247,123.59 (Un millón doscientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos cincuenta y nueve centavos), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se proroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. -----

- - - **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del convenio suscrito, este Ayuntamiento autoriza a la Secretaria de Finanzas para que de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$1,247,123.59 (Un millón doscientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos cincuenta y nueve centavos), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se proroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “nos solicita se presente al cabildo se dicte acuerdo donde se autorice al presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario general, Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban Convenio de Colaboración y Coparticipación con la Secretaria de Planeacion (SEPLAN) del Gobierno del Estado de Jalisco. Para el Programa de Obra del Primer Trimestre 2009 dos mil nueve, con relación a asfaltos, donde el total del recurso será de \$9,437,112.18 (Nueve Millones Cuatrocientos treinta y siete mil ciento doce pesos dieciocho centavos), de los cuales la Secretaria de Planeacion Aportara la cantidad de \$8,495,000.00 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) y el Ayuntamiento aportara la cantidad de \$942,112.18 (Novecientos cuarenta y dos mil ciento doce pesos dieciocho centavos), La obra aprobada para operar este programa es la construcción de: Asfaltos, en las siguientes obras: I.- ASFALTO SLURY: CABECERA MUNICIPAL: A.- calle Narciso Aceves, del tramo de reforma a Flores Magon, B.- calle Flores Magon, de Narciso Aceves a Azucena, C.- Calle López Rayón, de reforma a caja de agua; D.- Calle Universidad de Pepe Guizar a Carretera, E.- calle Industria de reforma a Constitución; F.- Calle Cuahutemoc de independencia a Bugambilias; G.- Calle Ignacio Ramírez, de Industria a Juárez; H.- Calle Callejón Hidalgo, de San francisco a Cantera Piñón y I.- Calle Morelos de Zaragoza a Moctezuma. En la DELEGACION DE LA LAJA: A.- Calle Iturbide de Juárez a Ocampo; B.- Calle Avenida Maestros, de Juárez a callejón; C.- Calle Independencia de Juárez a Olímpica; DELEGACION DE MATATLAN: A.- Calle Niños Héroe, de Centro de Salud a Gregorio Jiménez; B.- Calle Gregorio Jiménez, de Corregidora a Vallarta; C.- calle Vallarta de Gregorio Jiménez a Guadalupe García; D.- Calle Universidad de Guadalajara, de Ramírez Ladewing a 20 de noviembre; E.- Calle J. Isabel Flores de Universidad de Guadalajara a Ignacio Allende; F.- Calle Ramírez Ladewing de Javier Mina a Carretera a Zapotlanejo. II.- ASFALTO DE 4/3 . CABECERA MUNICIPAL: A.- Calle Pepe Guizar, de Lorenzo Barcelatas a San José del Río; B.- Calle Niños Héroe, de Juárez a Ávila Camacho; C.- Calle Gigantes, de Industria a Juárez; D.- Calle Zapotlan de Saldivar, de Industria a Ávila Camacho; E.- Calle Juan Escutia, de López Rayón a Industria; F.- Calle Industria, de Ignacio Ramírez a Ávila Camacho; G.- Calle Azucena, de Prolongación Reforma a Ignacio Márquez; H.- Calles Azaleas y Magnolias, de San Diego a Monte Everest; I.- Calle Rafael Ruiz, de Aurelio Aceves a Narciso Aceves; J.- Calle Zapoxil, de Violeta a Clavel, K.- De Avenida La Paz, a Carretera Antigua a Panteón; L.- calle Privada Reforma; M.- Calle Roma, de Prisciliano Sánchez a Cuahutemoc; DELEGACION DE LA LAJA: A.- Calle Guadalupe Victoria de carretera a Hidalgo B.- calle a Pueblos de la Barranca de Carretera a los Barajas. DELEGACION DEL SAUCILLO: A.- Camino telesecundaria, de Independencia a



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

telesecundaria; B.- Calle Aldama, de Independencia a Juárez; C.- Calle Juárez, de Aldama a 16 de Septiembre; DELEGACION DE SANTA FE: A.- Calle Emiliano Zapata, de Revolución a Camino a Agua Escondida; B.- Calle Privada Galeana, de Progreso a Galeana; C.- Calle Progreso, de Progreso a Emiliano Zapata; D.- Calle Progreso de Revolución a Privada Galeana. CAMINOS RURALES: A.- San Roque, doble riego de sello y B.- Tepetates a la Mesa, ASFALTO DE 4/3, alguna duda, esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 12 doce regidores presentes: - - - -
- - - PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General, Director de Obras Públicas y Director de Hacienda Municipal, la firma del Convenio de Colaboración y Coparticipación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Planeación, para operar el Programa de Obra del primer Trimestre 2009 dos mil nueve. - - - - -
- - - SEGUNDO.- La obra aprobada para operar este programa es la construcción de: Asfaltos, en las siguientes obras: I.- ASFALTO SLURY: CABECERA MUNICIPAL: A.- calle Narciso Aceves, del tramo de reforma a Flores Magon, B.- calle Flores Magon, de Narciso Aceves a Azucena, C.- Calle López Rayón, de reforma a caja de agua; D.- Calle Universidad de Pepe Guizar a Carretera, E.- calle Industria de reforma a Constitución; F.- Calle Cuahutemoc de independencia a Bugambilias; G.- Calle Ignacio Ramírez, de Industria a Juárez; H.- Calle Callejón Hidalgo, de San Francisco a Cantera Piñón y I.- Calle Morelos de Zaragoza a Moctezuma. En la DELEGACION DE LA LAJA: A.- Calle Iturbide de Juárez a Ocampo; B.- Calle Avenida Maestros, de Juárez a callejón; C.- Calle Independencia de Juárez a Olímpica; DELEGACION DE MATATLAN: A.- Calle Niños Héroes, de Centro de Salud a Gregorio Jiménez; B.- Calle Gregorio Jiménez, de Corregidora a Vallarta; C.- calle Vallarta de Gregorio Jiménez a Guadalupe García; D.- Calle Universidad de Guadalajara, de Ramírez Ladewing a 20 de noviembre; E.- Calle J. Isabel Flores de Universidad de Guadalajara a Ignacio Allende; F.- Calle Ramírez Ladewing de Javier Mina a Carretera a Zapotlanejo. II.- ASFALTO DE 4/3 . CABECERA MUNICIPAL: A.- Calle Pepe Guizar, de Lorenzo Barcelatas a San José del Río; B.- Calle Niños Héroes, de Juárez a Ávila Camacho; C.- Calle Gigantes, de Industria a Juárez; D.- Calle Zapotlan de Saldivar, de Industria a Ávila Camacho; E.- Calle Juan Escutia, de López Rayón a Industria; F.- Calle Industria, de Ignacio Ramírez a Ávila Camacho; G.- Calle Azucena, de Prolongación Reforma a Ignacio Márquez; H.- Calles Azaleas y Magnolias, de San Diego a Monte Everest; I.- Calle Rafael Ruiz, de Aurelio Aceves a Narciso Aceves; J.- Calle Zapoxil, de Violeta a Clavel, K.- De Avenida La Paz, a Carretera Antigua a Panteón; L.- calle Privada Reforma; M.- Calle Roma, de Prisciliano Sánchez a Cuahutemoc; DELEGACION DE LA LAJA: A.- Calle Guadalupe Victoria de carretera a Hidalgo B.- calle a Pueblos de la Barranca de Carretera a los Barajas. DELEGACION DEL SAUCILLO: A.- Camino telesecundaria, de Independencia a telesecundaria; B.- Calle Aldama, de Independencia a Juárez; C.- Calle Juárez, de Aldama a 16 de Septiembre; DELEGACION DE SANTA FE: A.- Calle Emiliano Zapata, de Revolución a Camino a Agua Escondida; B.- Calle Privada Galeana, de Progreso a Galeana; C.- Calle Progreso, de Progreso a Emiliano Zapata; D.- Calle Progreso de Revolución a Privada Galeana. CAMINOS RURALES: A.- San Roque, doble riego de sello y B.- Tepetates a la Mesa, ASFALTO DE 4/3., obras que tienen un costo total de \$9,437,112.18 (Nueve Millones Cuatrocientos treinta y siete mil ciento doce pesos dieciocho centavos), de los cuales la Secretaria de Planeacion Aportara la cantidad de \$8,495,000.00 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) y el Ayuntamiento aportara la

cantidad de \$942,112.18 (Novecientos cuarenta y dos mil ciento doce pesos dieciocho centavos). -----

- - - TERCERO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad las obras: Asfaltos, en las siguientes obras: I.- ASFALTO SLURY: CABECERA MUNICIPAL: A.- calle Narciso Aceves, del tramo de reforma a Flores Magon, B.- calle Flores Magon, de Narciso Aceves a Azucena, C.- Calle López Rayón, de reforma a caja de agua; D.- Calle Universidad de Pepe Guizar a Carretera, E.- calle Industria de reforma a Constitución; F.- Calle Cuahutemoc de independencia a Bugambillas; G.- Calle Ignacio Ramírez, de Industria a Juárez; H.- Calle Callejón Hidalgo, de San Francisco a Cantero Piñón y I.- Calle Morelos de Zaragoza a Moctezuma. En la DELEGACION DE LA LAJA: A.- Calle Iturbide de Juárez a Ocampo; B.- Calle Avenida Maestros, de Juárez a callejón; C.- Calle Independencia de Juárez a Olímpica; DELEGACION DE MATATLAN: A.- Calle Niños Héroes, de Centro de Salud a Gregorio Jiménez; B.- Calle Gregorio Jiménez, de Corregidora a Vallarta; C.- calle Vallarta de Gregorio Jiménez a Guadalupe García; D.- Calle Universidad de Guadalajara, de Ramírez Ladewing a 20 de noviembre; E.- Calle J. Isabel Flores de Universidad de Guadalajara a Ignacio Allende; F.- Calle Ramírez Ladewing de Javier Mina a Carretera a Zapotlanejo. II.- ASFALTO DE 4/3 . CABECERA MUNICIPAL: A.- Calle Pepe Guizar, de Lorenzo Barcelatas a San José del Río; B.- Calle Niños Héroes, de Juárez a Ávila Camacho; C.- Calle Gigantes, de Industria a Juárez; D.- Calle Zapotlan de Saldivar, de Industria a Ávila Camacho; E.- Calle Juan Escutia, de López Rayón a Industria; F.- Calle Industria, de Ignacio Ramírez a Ávila Camacho; G.- Calle Azucena, de Prolongación Reforma a Ignacio Márquez; H.- Calles Azaleas y Magnolias, de San Diego a Monte Everest; I.- Calle Rafael Ruiz, de Aurelio Aceves a Narciso Aceves; J.- Calle Zapoxil, de Violeta a Clavel, K.- De Avenida La Paz, a Carretera Antigua a Panteón; L.- calle Privada Reforma; M.- Calle Roma, de Prisciliano Sánchez a Cuahutemoc; DELEGACION DE LA LAJA: A.- Calle Guadalupe Victoria de carretera a Hidalgo B.- calle a Pueblos de la Barranca de Carretera a los Barajas. DELEGACION DEL SAUCILLO: A.- Camino telesecundaria, de Independencia a telesecundaria; B.- Calle Aldama, de Independencia a Juárez; C.- Calle Juárez, de Aldama a 16 de Septiembre; DELEGACION DE SANTA FE: A.- Calle Emiliano Zapata, de Revolución a Camino a Agua Escondida; B.- Calle Privada Galeana, de Progreso a Galeana; C.- Calle Progreso, de Progreso a Emiliano Zapata; D.- Calle Progreso de Revolución a Privada Galeana. CAMINOS RURALES: A.- San Roque, doble riego de sello y B.- Tepetates a la Mesa, ASFALTO DE 4/3, del convenio conforme a lo que dispone la Ley Obras Publicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten, de igual forma se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$8,495,000 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. -----

- - - CUARTO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del convenio suscrito, este Ayuntamiento autoriza a la Secretaria de Finanzas para que de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de 8,495,000 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorroga automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. -----

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: "Es el punto de asuntos varios parece que no tenemos ninguno, bien, gracias por haber venido a esta sesión, nos vemos en la siguiente".



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESION”** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:28 nueve horas con veintiocho minutos del día 9 nueve de Febrero de 2009 dos mil nueve, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

Presidente Municipal:

C. J. Julián de la Torre Álvarez

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Yebel Omar Tovar Franco

Regidores Propietarios:

C. Gustavo García González

C. Roberto Robles Camarena

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Mtra. Alicia Sánchez González

Ing. Lorena Pérez Graciano

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

Dr. Roberto De Anda Lomeli

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Prof. Héctor Javier González Reynoso

